

REGLAMENTO DEL CONSEJO EDITORIAL

DOCUMENTO 2



Orden Religiosa de las Escuelas Pías - Escolapios Nazaret

ICCE-EDITORIAL

INSTITUTO CALASANZ DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

REGLAMENTO DEL CONSEJO EDITORIAL

El Consejo Editorial es el órgano de máxima autoridad de ICCE - Editorial.

Son miembros del Consejo Editorial:

- El o la Coordinadora de ICCE - Editorial
- El Director del ICCE-Nazaret
- El Padre Provincial o la persona que él delegue
- El Asistente de Ministerio
- El Asistente de Procesos Pastorales
- El Ecónomo Provincial
- El Secretario Provincial

El Consejo Editorial estará presidido por el o la Coordinadora de ICCE - Editorial. En cada sesión se escogerá la persona que realice el acta.

Funciones

1. Aprobar la Política Editorial, la guía para publicación de textos, su propio reglamento (y sus modificaciones).
2. Aprobar la *Programación Anual de Publicaciones* ordinarias y extraordinarias, garantizando el rigor científico, la relevancia académica y la pertinencia de los temas seleccionados.
3. Fijar el tiraje y las características editoriales de cada obra, considerando el tipo de lector al que está destinada.
4. Autorizar modificaciones y nuevas publicaciones.
5. Evaluar anualmente las publicaciones.
6. Proponer y aprobar el presupuesto anual, acorde con la *Programación Anual de Publicaciones* propuesto. Sujeto a la aprobación de la Congregación Provincial.

7. Conocer el informe de gestión anual, con el resumen de los datos más relevantes.
8. Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente sobre derechos de autor y patrimoniales.
9. Gestionar las publicaciones de Escolapios de la Provincia de Nazaret (legalización de contratos de publicación, control de publicaciones...)

Reuniones

El Consejo Editorial deberá reunirse de forma ordinaria una vez al semestre y de forma extraordinaria cuando lo considere necesario.

Toma de decisiones

Se hará de manera consensuada. En caso de no llegarse a un acuerdo, el P. Provincial tendrá la potestad de tomar la decisión con base en la ponderación de los argumentos de los miembros del Consejo.

Todas las decisiones tomadas por el Consejo Editorial quedarán soportadas en las actas del mismo.

Adiciones al presupuesto

En todos los casos será el P. Provincial y su Congregación quien aprobará de forma extraordinaria la adición presupuestal, para proyectos editoriales no contemplados en la *Programación Anual de Publicaciones* aprobada por el Consejo.

El Consejo Editorial de ICCE-Editorial se regirá por este Reglamento. En lo no previsto en este reglamento, se aplicará la toma de decisión consensuada.